



ING. DOM Y FECHA	000364/14 DEL 30.01.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 33

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MIREYA GONZALEZ B.-	Rut:
Dirección: COQUIMBO N°772.-	Fono: 2 2221057.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Call: MANZANO N°310-312	
Entre calles: SANTA FILOMENA Y EUSEBIO LILLO	
Fecha de Inicio: 30-01-2014.-	Fecha de Término: 28-02-2014.-
Días de Ocupación: 30.-Días	

Los trabajos a efectuar:

Ocupación de vereda por protección de fachada.	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	5,3 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 5,3 m ²	Por: 30.-Días
Monto Derechos: \$122.011.-	Orden de Ingreso: N°1245831 del 30.01.2014.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/FSR/NGI.-11.02.14.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Inspección
 - Transparencia

ID.: 718797